

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito -CBDMQ-, luego de haber realizado un procedimiento de verificación de Producción Nacional, obtuvo el certificado No. CPN-27578-2019, y mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-0322-O de fecha 25 de febrero de 2019, el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, autorizó la contratación del servicio en el exterior, para el "CURSO EPSAR (CERTIFICACIÓN OPERADOR DE GRÚA Y LIMSAR)", siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone "No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, Procedimientos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El oferente seleccionado, deberá considerar las siguientes directrices básicas de esta convocatoria, que a continuación se detallan:

- 1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ (www.bomberosquito.gob.ec).
- 2. El presupuesto referencial para la contratación es de USD 6.990,00 (Seis mil novecientos noventa con 00/100) Dólares de los Estados Unidos de América, más impuestos.
- 3. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (evaluación y selección), conformada con personal designado por el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
- 4. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, tercer piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo compras@bomberosquito.gob.ec, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física.
- 5. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada, sumillada y con identificación de los formularios.
- 6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
- 7. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 730612, denominada "Capacitación a Servidores Públicos", por el valor de USD 7.828,80 (Siete mil ochocientos veintiocho con 80/100) Dólares de los Estados Unidos de América, incluido impuestos, mediante



² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



Informe de Disponibilidad N° 59, de 25 de enero de 2019, certificado emitido por la Ing. Maribel Quilachamin, Directora Financiera, encargada.

- 8. El CBDMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
- 9. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en el presente Pliego.

Quito, D.M., a los 26 días del mes febrero de 2019.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Navarro Cárdenas

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, ENCARGADO DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL DEL CBDMQ